

BECAS BIZKAIA BBK 2018

BBK y la **Diputación Foral de Bizkaia** lanzan la segunda edición de las becas Bizkaia BBK con el objetivo de dar un nuevo impulso al talento del territorio y contribuir así de manera decisiva a seguir formando profesionales en sectores estratégicos: big data, energía, aeronáutica, hub financiero y automoción. **BBK** tiene entre sus finalidades fomentar y desarrollar la cultura, difundir el conocimiento y la formación de las personas sea cual fuere el campo, aspecto o modalidades en el que la misma pudiera presentarse o apreciarse, a través de impulso y puesta en marcha de iniciativas que contribuyan a generar actividad económica y empleo de calidad. Por su parte, la **DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA**, tiene entre sus apuestas estratégicas a los jóvenes, la formación en excelencia, el empleo de calidad y el apoyo a los sectores económicos tractores de la economía de Bizkaia. Asimismo, el proyecto cuenta con la colaboración de **BIZKAIA TALENT**, asociación impulsada por la Diputación Foral de Bizkaia y cuyas actuaciones están dirigidas a impulsar y favorecer las condiciones y procesos de fidelización, atracción y vinculación de personas altamente cualificadas, fomentando las áreas de innovación y conocimiento de organizaciones, entidades y empresas de Bizkaia.

BBK y la Diputación Foral de Bizkaia **abren el plazo para solicitar las becas Bizkaia BBK 2018.**

OBJETO

El objeto del Programa de Becas BIZKAIA-BBK es formar a jóvenes titulados universitarios de Bizkaia en centros de referencia mundial, para contribuir de manera decisiva, eficaz y eficiente, a construir una Bizkaia mejor y más preparada para afrontar con garantía el futuro, incidiendo de forma preferente en los sectores identificados como prioritarios (Big Data, Energía, Aeronáutica, Hub Financiero, Automoción y Economía Plateada).

DOTACIÓN ECONÓMICA TOTAL DE LA CONVOCATORIA: 420.000 euros.

PLAZO ORIENTATIVO DE LA CONVOCATORIA:

Recepción solicitudes y documentación: De diciembre 2018 al 20 de marzo 2019

Resolución final: abril - mayo 2019

Firma del compromiso por parte de los beneficiarios/as: mayo-junio 2019

Bizkaia Talent podrá ampliar los plazos de cada una de las fases en función de las necesidades del programa.

Gaztelaniazko bertsioarekin edo beste hizkuntzetako bertsioekin arazo edo inkoherentziarik egonez gero, gaztelaniazko bertsioak izango du lehentasuna

In case of conflict or inconsistency with the Spanish version and with versions in any other language, the Spanish version shall prevail

En caso de conflicto o incoherencia entre la versión en español u otros idiomas, la versión en castellano prevalecerá sobre las demás

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán acceder al Programa de becas BIZKAIA-BBK las personas físicas que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Nacidos en Bizkaia o con vecindad administrativa en la misma con antigüedad superior a los 12 meses
- b) Titulación universitaria de grado obtenida con anterioridad a la finalización del proceso selectivo de cada convocatoria.
- c) No tener cumplidos 30 o 35 años (en función del posgrado escogido) el día 1 de enero del año de la convocatoria.

DESCRIPCIÓN DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS

Fase 1: Formación especializada en centros de referencia internacionales.

Las personas candidatas seleccionadas participarán en el curso para la obtención del Título de Postgrado en los centros de referencia asignados a cada eje estratégico. El curso estará dirigido a profundizar en el conocimiento de las áreas específicas que respondan a los retos identificados por las empresas líderes del sector en cuestión. La formación de posgrado deberá ser cursada por la persona candidata en modalidad presencial obligatoria y de dedicación completa.

Fase 2: Inserción laboral en empresas de Bizkaia

Una vez finalizada la fase formativa previa y habiendo obtenido el título correspondiente, el candidato o la candidata se incorporará a una empresa de referencia de Bizkaia en el área prioritaria en el que haya realizado la formación.

El contrato de trabajo deberá tener una duración determinada no inferior a 2 años, con unas condiciones laborales equivalentes a las ofrecidas a un titulado superior por parte de la empresa y será en todo caso a jornada completa.

PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, dará inicio el proceso de selección de los candidatos o candidatas que tendrá como principios rectores la valoración del mérito y la capacidad.

La valoración del mérito de los candidatos o candidatas se realizará sobre la base de la documentación aportada en la solicitud.

Gaztelaniazko bertsioarekin edo beste hizkuntzetako bertsioekin arazo edo inkoherentziarik egonez gero, gaztelaniazko bertsioak izango du lehentasuna

In case of conflict or inconsistency with the Spanish version and with versions in any other language, the Spanish version shall prevail

En caso de conflicto o incoherencia entre la versión en español u otros idiomas, la versión en castellano prevalecerá sobre las demás

Posteriormente, las Universidades participantes en el programa harán la selección de las candidaturas que cumplan los requisitos planteados en la convocatoria.

El último hito en el proceso de selección es la valoración de la capacidad de los candidatos que se realizará a través de una entrevista personal a aquellas candidaturas seleccionadas por las Universidades correspondientes. Se realizará directamente con las empresas que oferten un puesto para las titulaciones propuestas en la convocatoria

COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección estará compuesto por las siguientes personas:

- a) Persona titular de la Dirección competente de la DFB-BFA o de BBK, o persona en quien delegue.
- b) Representantes de la compañía que vaya a contratar al candidato o candidata en la fase de retorno, con cargo de responsabilidad en la empresa colaboradora del programa.

CUANTÍA ECONÓMICA DE LAS BECAS.

Se concederán el máximo de becas posibles teniendo en cuenta la dotación económica (420.000€) y las condiciones de vida en cada uno de los destinos y el coste total de la formación escogida por los beneficiarios de la convocatoria aceptados por las Universidades y las Organizaciones.

La dotación para la fase 2, será a cargo de la empresa colaboradora, cuya cuantía y forma de abono habrá sido previamente pactada (antes de comenzar el programa). La contratación de la persona candidata por parte de la empresa está condicionada a la superación y obtención del título de la formación de posgrado.